GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

> CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO OUE INDICA

N° Interno: 2255197

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37155

SANTIAGO, 22/06/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Ferdie Humberto SOLANO HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC17348940.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de extranjero don Ferdie Humberto SOLANO HERNANDEZ de que es titular el nacionalidad COLOMBIANA hasta 20/09/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.200

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [662]22/06/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional - Archivo